

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808673

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, Notario Público de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5841, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de abril de 2026, otorgada ante mí, RENZO ALBERTO V ARELA ROJAS, CRISTÓBAL BEHRMANN CONTRERAS, JAIME HERNÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y LUIS GERMAN EDWARDS PALMA, constituyeron una Sociedad por Acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: (a) Razón Social: La razón social de la Sociedad será ALLDATAI SpA (b) Objeto. La Sociedad tendrá por objetos(a) La medición, monitoreo, recopilación, procesamiento y análisis de variables fisiológicas, biométricas, conductuales y de salud de personas, especialmente en entornos laborales, mediante dispositivos electrónicos, sensores, wearables y plataformas digitales; (b) El desarrollo, implementación, licenciamiento y comercialización de software, algoritmos, modelos de inteligencia artificial y sistemas de análisis de datos para evaluar desempeño, recuperación, fatiga y bienestar de personas; (c) La recopilación, anonimización, agregación y gestión de bases de datos biométricos, fisiológicos y de salud; así como la comercialización, licenciamiento y transferencia de dichos datos o productos derivados; (d) La elaboración de informes, diagnósticos y recomendaciones basadas en análisis de datos orientadas a mejorar el bienestar, la seguridad y la productividad laboral; (e) La comercialización, importación, exportación, distribución y venta de dispositivos tecnológicos, wearables y bienes relacionados con la medición y análisis de datos biométricos y de salud; (f) La prestación, intermediación y coordinación de servicios de salud, incluyendo telemedicina, salud ocupacional, apoyo psicológico, nutrición, kinesiología y medicina del deporte; (g) La celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con los objetos anteriores, pudiendo adquirir, enajenar, explotar y administrar toda clase de bienes corporales o incorporales en Chile y en el extranjero; y en general, cualquier actividad lícita que los accionistas estimen conveniente para el desarrollo del objeto social. (c) Capital y Acciones. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones de las cuales: /a/ 910 acciones corresponden a acciones preferentes Serie A; y /b/ 90 acciones corresponden a acciones ordinarias Serie B. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes. La totalidad de las acciones serie A serán pagadas íntegramente en el plazo de 2 meses desde la suscripción de la escritura extractada. Las acciones serie B quedan disponibles para su suscripción y pago conforme a los acuerdos que adopten los órganos sociales y de conformidad con los estatutos. Demas estipulaciones se encuentran en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para requerir las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean procedentes, y para efectuar todos los tramites conducentes a la completa legalización de la Sociedad. Santiago 4 mayo de 2026.

CVE 2808673

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

